



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Diciembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 5.091/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; La circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4) que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Memorando N° 1.457/17 de 29 de Diciembre de 2017, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de Secoplac y Visto Bueno de la Directora Jurídica, que solicita contratar vía trato directo con Mario Andrés Velasco Donoso., para los servicios Show Artístico de Animación de Mario Velasco Donoso, para la actividad "Celebración de Fiesta de año Nuevo Alto Hospicio 2018", a realizarse en el parque Los Cóndores el día 31 de Diciembre del presente año, a partir de las 22:00 hrs.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinése como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **Mario Andrés Velasco Donoso- Anfibio Velasco**, [REDACTED] domiciliado en Calle [REDACTED], para los servicios **Show Artístico de Animación**, para la actividad "**Celebración de Fiesta de año Nuevo Alto Hospicio 2018**", a realizarse en el parque Los Cóndores el día 31 de Diciembre del presente año, a partir de las 22:00 hrs., por un valor que se indica en ut infra; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4):

Valor			
Cantidad	Total Neto	10% Impuesto	Valor Bruto
	<b>Total</b>		<b>\$1.190.000</b>

2.- Contrátese con **Mario Andrés Velasco Donoso- Anfibio Velasco**, ya individualizado, para los servicios **Show Artístico de Animación**, para la actividad "**Celebración de Fiesta de año Nuevo Alto Hospicio 2018**", a realizarse en el parque Los Cóndores el día 31 de Diciembre del presente año, a partir de las 22:00 hrs., por las sumas individualizadas en el numeral uno del presente decreto.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación, exímase al proveedor de la presentación de garantía. Sin perjuicio de lo anterior, y en relación al pago de los servicios, éstos se cancelarán en un solo pago, una vez recepcionados conforme en su totalidad, las exigencias

del presente decreto, por el **Departamento de Deportes y Cultura**, quien en su calidad de **Unidad Técnica**, será el encargado de fiscalizar los servicios contratados.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta **N° 215.22.08.011, del Presupuesto Municipal vigente.**

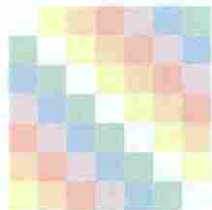
6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mediadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*MD/sgch*  
Distribución:  
Dir. Aseo y Ornato  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac.  
Encargado Portal



*Multicultural*

